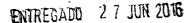
REPÚBLICA DE COLOMBIA





	000005	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EVELIN CABARCAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.540.897 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EVELIN CABARCAS	C.C. No. 22.540.897
VICEPRESIDENTE:	ELIANIS CABARCAS	C.C. No. 1.042.971.052
TESORERO:	KELLY CAICEDO	C.C. No. 22.540.271
SECRETARIA:	DAYANA AVILA	C.C. No. 1.042.970.636

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000605

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	YESENIA ORTIZ	C.C. No.	22.537.954
CONCILIADOR:	YOLIMA CANTILLO	C.C. No.	22.539.519
CONCILIADOR:	MARIA GUERRERO	C.C. No.	22.540.405

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ANA BERRIO	C.C. No. 52.406.304
DELEGADO:	MILDRED NIÑO	C.C. No. 1.042.969.941
DELEGADO:	JUAN DOMINGUEZ	C.C. No. 8.500.176

COMITÉS DE TRABAJO

DAIRO DOMINGUEZ	C.C. No. 72301817
- ARNULFO PELAEZ	C.C. No. 72300501
REINELIS ROJANO	C.C. No. 22540379
- JULIO PACHECO	C.C. No. 8500648
INDHIRA PELAEZ	C.C. No. 22.540.617
KELLY ORTIZ	C.C. No. 22540947
→ FIDELA CERA	C.C. No. 22538374
	- ARNULFO PELAEZ REINELIS ROJANO - JULIO PACHECO INDHIRA PELAEZ KELLY ORTIZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ADAIR CANTILLO, con C.C. No. 8.501.352 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DELATIANTICO
DELATIANTICO
DELATIANTICO
DELATIANTICO
DELATIANTICO
DESCRETARIA DE TARRA
DE CONTRENCA
DELATIANTO
DELATIANTO